

REGULACIÓN

Considerando la política cultural promovida por el Estado de Ceará, así como la valorización y fortalecimiento de la cultura nacional y latinoamericana, el Instituto Social de Arte y Cultura de Ceará (ISACC) hace público el reglamento del 15º Festival de Cine Latinoamericano de Canoa Quebrada - Curta Canoa, a realizarse en Canoa Quebrada, Aracati, Ceará, Brasil del 6 al 13 de septiembre de 2025.

I - DEL FESTIVAL

1. Curta Canoa es un festival latinoamericano de obras audiovisuales (películas y videos) que se realiza anualmente en la localidad de **Canoa Quebrada, en el litoral de la ciudad de Aracati, estado de Ceará, Brasil.**
2. Podrán ser seleccionadas para competir por los premios del festival obras de realizadores brasileños y latinoamericanos con **duración máxima de veinte (20) minutos.** Las muestras latinoamericanas y de largometrajes tienen carácter no competitivo y con videos y películas invitados por la Dirección del festival.
3. Se seleccionarán únicamente obras finalizadas a partir del año 2023, que podrán abarcar cualquier temática y presentarse en los siguientes géneros: documental, ficción, animación o experimental.

II - GESTIÓN

1. La Curta Canoa es administrada por el **Instituto Social de Arte y Cultura de Ceará**, CNPJ nº 07.895.292/0001-17, con sede y jurisdicción en la ciudad de Aracati - CE, Rua Coronel Alexanzito, 257/1 en el barrio Centro, CEP: 62.800-033.
2. La coordinación, planificación y ejecución del evento estará a cargo del Instituto Social de Arte y Cultura de Ceará - ISACC.

III - INSCRIPCIÓN

1. La inscripción es gratuita y estará abierta del **2 de abril al 31 de mayo de 2025.**
2. Para inscribirse, los interesados deberán acceder a la página web del festival: **WWW.CURTACANOA.COM** donde encontrarán el formulario de inscripción, que deberá ser rellenado en portugués y enviado antes de la fecha límite del **31 de mayo de 2025 HASTA LA MEDIANOCHE.**
3. El responsable de la obra inscrita, al firmar el formulario de inscripción, declara comprender y aceptar el reglamento del festival en su totalidad.

4. Sólo participarán en la selección las obras que cumplan los requisitos del presente reglamento.

IV- OBRAS REGISTRADAS.

Los archivos recibidos con los formularios de inscripción pasan a formar parte del acervo de la Curta Canoa y podrán ser exhibidos en otros programas similares, siempre que no tengan fines de lucro.

V- SELECCIÓN

1. La selección de las obras estará a cargo de un comité integrado por tres (03) personas de reconocido conocimiento en el ámbito audiovisual, designadas por la junta directiva del festival.

2. La lista de títulos seleccionados se publicará en la página web www.curtacanoa.com, a partir del 30 de julio de 2025, fecha en la que los responsables empezarán a recibir las invitaciones para que las obras sean incluidas en la programación del festival.

3. Los seleccionados deberán entregar todo el material antes del 30 de agosto de 2025.

4. El traslado del representante en la ruta aeropuerto/Canoa Quebrada/aeropuerto y/o traslado terminal de buses/Canoa Quebrada/terminal de buses es por cuenta del festival. La comida y el alojamiento durante dos noches para un representante de la película están cubiertos por el festival.

El representante deberá notificar a la dirección del festival su presencia y/o participación en el festival con al menos diez (10) días de antelación.

VI- EXPOSICIONES COMPETITIVAS

1. El Festival de Cine Latinoamericano de Canoa Quebrada contará con una muestra competitiva de cortometrajes y videos de Brasil.

a) Cine brasileño;

VII - EL JURADO

1. Las exposiciones concursantes se proyectarán en una pantalla gigante instalada en una plaza pública, y cada una de ellas será analizada por un jurado integrado por personas del ámbito audiovisual, elegidas por el Consejo Directivo. Las películas seleccionadas, clasificadas para mayores de 14 años, se proyectarán en espacios cerrados en presencia del jurado.

2. Las decisiones del jurado serán inapelables.

3. Los miembros del jurado podrán considerarse impedidos de participar en determinadas votaciones si descubren que entre los concursantes juzgados hay familiares cercanos.

VIII- PREMIOS

1. Los jurados distribuirán premios en metálico y trofeos.
2. Los premios en metálico se limitarán a la mejor obra de cada exposición y en un monto que será fijado por el Consejo Directivo, previa evaluación de los resultados de las colaboraciones.
3. El Instituto Social de Arte y Cultura de Ceará – ISACC, indicará tres miembros para formar parte del jurado que elegirá la mejor Película y Vídeo de Ceará.
4. Los trofeos que se entregarán serán:
 - a) Trofeo Luna Estrella – para exhibiciones de Cine y Vídeo Brasileño.
5. Se entregarán trofeos en las siguientes categorías:
 - a) Mejor película
 - b) Mejor Director
 - c) Mejor guión
 - d) Mejor fotografía
 - e) Mejor banda sonora original
 - f) Mejor dirección artística
 - g) Mejor actor
 - h) Mejor Actriz
 - i) Mejor sonido

IX - DEVOLUCIÓN DE OBRAS EXPUESTAS

1. La organización Curta Canoa mantendrá las películas en su colección (archivo).
2. El festival es responsable de la custodia y conservación de las obras inscritas.

X - DISPOSICIONES FINALES

1. El Consejo Directivo es responsable de conformar un Consejo Asesor, integrado por representantes de las instituciones socias de Curta Canoa y de la comunidad cinematográfica, que será responsable de evaluar los resultados del festival en relación a sus principales objetivos.
- 2 El Consejo Asesor se conformará durante el transcurso de la XV Curta Canoa en julio de 2025.
3. Cualquier omisión será resuelta por el Consejo Directivo.

Fortaleza-CE, 02 de abril de 2025.

La Gerencia

adriano.curtacanoa@gmail.com

85 99635 3880 / 88 99283 7886